



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-MPT/A.

Tarata, 12 de Abril de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula en el artículo II del Título Preliminar que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Por ende, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 17) del artículo 20, de la acotada ley, establece como atribuciones del Alcalde entre otras, el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, la Municipalidad Provincial de Tarata, tiene la necesidad de designar un FEDATARIO ACCESITARIO, tal como manda la Norma, lo cual se **ENCARGA COMO FEDATARIO ACCESITARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA**, en estricta sujeción a la normatividad vigente y a fin de cumplir con sus funciones de dicho cargo, es necesario se disponga la encargatura de la **ING. MARLENY MARÍA YUCRA ROJAS**.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la **ING. MARLENY MARÍA YUCRA ROJAS**, en el cargo **COMO FEDATARIO ACCESITARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto todo acto administrativo que contravenga lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la **NOTIFICACIÓN** al interesado (a) y a las áreas de la Municipalidad Provincial de Tarata conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General que gestione la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Alcaldía
GM
GAF
GPE
SG
GAL
Interesado (a)
C.c. Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
ING. HENRY HENRY MENÉNDEZ CORDA
ALCALDE

Calle Grau S/N – (Frente a la plaza Principal de
Municipalidad.Provincial.Tarata@gmail.com